



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Unidad Operativa de Contratación - UOC

NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

Ref.: Contratación Por Excepción N° 02/2024 Para Obras de Regularización de Capa Asfáltica en Varios Tramos del Distrito de Itakyry.

Itakyry, 15 de noviembre de 2024

Señor

ODILIO HERMES

Propietario "EMPRESA HERMES S.A.C.I.S"

Presente

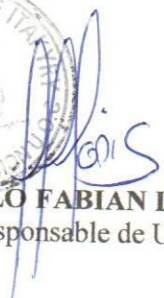
NOTIFÍCOLE que esta Convocante ha dictado Resolución IM N°1998/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, acto que en su parte resolutive dispone: "**Art. 1° ADJUDICAR** el contrato en el marco de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2024 PARA OBRAS DE REGULARIZACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY** al oferente firma **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.**, con RUC N° 80080374-4 y C.I. N° 1.599.468, representado por el señor "ODILIO HERMES.", con las siguientes ofertas económicas **Lote 1: G. 693.475.614** (guaraníes seiscientos noventa y tres millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos catorce); **Lote 2: G. 840.416.077** (guaraníes ochocientos cuarenta millones, cuatrocientos dieciséis mil, setenta y siete); y **Lote 3: G. 655.473.759** (guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones, cuatrocientos setenta y tres mil, setecientos cincuenta y nueve); **Art. 2° IMPUTAR** la presente adjudicación a los rubros 521, OF:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry para el ejercicio fiscal 2024; **Art. 3° COMUNICAR** a la firma adjudicada, y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. Adjunto copia de Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO


EMPRESA
HERMES
RUC:80080374-4 S.A.C.I.S

Recibido 15-11-24
Hora: 10:35 Hs.




LIC. MARCELLO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 1998/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2024 PARA OBRAS DE REGULARIZACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY.

Itakyry, 15 de noviembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Por Excepción N° 02/2024 Para Obras de Regularización de Capa Asfáltica en Varios Tramos del Distrito de Itakyry; y,

CONSIDERANDO: Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 08 de noviembre de 2024, a las 09:30 horas, recibéndose una sola oferta a saber: 1) **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S:** G. 2.189.365.450

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S**, al constituirse en la propuesta con todas las condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2024 PARA OBRAS DE REGULARIZACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY., al oferente:

- **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S**, con RUC N° 80080374-4 y C.I. N° 1.599.468, representado por el señor **ODILIO HERMES**, con las siguientes ofertas económicas: **Lote 1: G. 693.475.614** (guaraníes seiscientos noventa y tres millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos catorce); **Lote 2: G. 840.416.077** (guaraníes ochocientos cuarenta millones, cuatrocientos dieciséis mil, setenta y siete); y **Lote 3: G. 655.473.759** (guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones, cuatrocientos setenta y tres mil, setecientos cincuenta y nueve).-



MIGUELA SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros OG 521; 0F:11 "ROYALTIES" del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



Francisco Mello
SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



Miguel Ángel Soria
SR. MIGUEL ÁNGEL SORIA
Intendente Municipal



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Ref.: Contratación Por Excepción N° 02/2024 Para Obras de Regularización de Capa Asfáltica en Varios Tramos del Distrito de Itakyry.

INFORME CEO N° 01/2024

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Introducción:

En fecha 15 de noviembre del 2024, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Secretaría General del Palacete Municipal, situado en Av. Cerro Cora esq. 12 de junio de esta ciudad - Itakyry - Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 54 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por **Francisco Mello Alfonzo**, Secretario General, y **Migdonio Maciel**, Director UAF; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- La intención de compra de la excepción es difundida en fecha 06 de noviembre del 2024, con apertura de sobres para el 08 de noviembre del 2024, a las 09:35 horas.
- Con la intención se difunde igualmente las bases concursales.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 08 de noviembre del 2024, a las 09:35 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Ítem	Empresa	Monto
1	EMPRESA HERMES S.A.C.I.S	2.189.365.450

Análisis de documentos de participación:

N°	Empresas	EMPRESA HERMES S.A.C.I.S
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
a	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta* Póliza de Seguros o Garantía bancaria.	Cumple
c	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
d	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
e	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
f	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
g	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple
	Documentos Legales	
I.	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

El oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.**, en su calidad de persona Jurídica ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, arrojando los Formularios de Ofertas junto con las Planillas de precios respectivos, las Garantías de Mantenimiento de Oferta, mediante Póliza de Seguros, además ha acreditado la constitución social y las capacidades del firmante, con el acta de asamblea respectiva a entera satisfacción.

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.** ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

Aclaraciones de las ofertas:

EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.: No se le ha solicitado documentación formal omitida

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones del oferente, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.:** No cuenta con “CPEN”

No obstante, no procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con un solo oferente calificado.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y quedando las cotizaciones de la siguiente manera:

Orden	1
Empresas	EMPRESA HERMES S.A.C.I.S
Montos Lote 1	693.475.614
Montos Lote 2	840.416.077
Montos Lote 2	655.473.759





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

A continuación se selecciona al único oferente elegible, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. EMPRESA HERMES S.A.C.I.S

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por este oferente, cuyas resultas se reflejan en tabla anexa al presente informe, algunos precios ofertados por la firma se encuentran por encima de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024. Ante lo cual, la firma requerida presentó el detalle de la composición de los precios correspondientes, que tras el análisis pertinente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que los costos ofertados resultan aceptables.

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado comprendido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	EMPRESA HERMES S.A.C.I.S
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	CUMPLE

Según Constancia N° 6797993 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de Recurso Humano, el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión,	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

<p>reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>			Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).			N/A
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE			Cumple
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE			N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE			N/A
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) años, para contribuyente de IRP			N/A
Formulario 120 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IVA General			N/A

Análisis de ratios financieros: – IRACIS/IRE

Requisitos Mínimos	EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	29.815.018.141	31.437.806.167	31.498.458.121	92.751.282.429	30.917.094.143	8,39
PASIVO CORRIENTE/ EGRESO	333.496.258	5.553.078.688	5.164.027.289	11.050.602.235	3.683.534.078	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO - EGRESO TOTAL	10.333.496.258	15.353.078.688	14.964.027.289	40.650.602.235	13.550.200.745	0,35
ACTIVO - INGRESO TOTAL	34.300.004.759	40.296.814.571	40.920.976.782	115.517.796.112	38.505.932.037	
Capital Operativo: Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2023	31.498.458.121	Oferta y 20%	Porcentaje capital operativo			
PASIVO CORRIENTE 2023	5.164.027.289	2.187.579.359	COX100/OF			
	26.334.430.832	437.515.872	1.203,82			





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Experiencia General y Específica en Obras

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % . El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos diez (10) años, en obras similares a la obra propuesta . La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 40% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Contar con experiencia mínima de contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2020, 2021 y 2022 en la siguiente actividad clave: Obras de Regularización de Capa Asfáltica .	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones que acrediten el volumen anual de facturaciones.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.			N/A

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) 1 ingeniero o arquitecto para Director de Obra como mínimo de 5 (cinco) años de experiencia a partir del título universitario (no se requiere permanencia en obra) Como mínimo deberá contar con un JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS con 5 (cinco) años de experiencia en obras (se requiere permanencia en obras)	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple





Terruño de Paraguaidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Retroexcavadora sobre orugas tipo CAT 220 o equivalente,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pala Cargadora - Motoniveladora - Camiones Volquetes - Compactador Pata de Cabra autopropulsado - Compactador Neumático auto-propulsado - Compactador liso vibratorio autopropulsado - Esparcidora de concreto asfalto - Camión Regador de Asfalto. La planta asfáltica deberá estar a una distancia no superior a los 50 kms de la obra a ser ejecutada <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			Cumple

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

En base a las consideraciones expuestas, surge que el oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad **SALVO MEJOR PARECER:**





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S**, con RUC N° 80080374-4 y C.I. N° 1.599.468, representado por el señor **ODILIO HERMES**, con las siguientes ofertas económicas: **Lote 1: G. 693.475.614** (guaraníes seiscientos noventa y tres millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos catorce); **Lote 2: G. 840.416.077** (guaraníes ochocientos cuarenta millones, cuatrocientos dieciséis mil, setenta y siete); y **Lote 3: G. 655.473.759** (guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones, cuatrocientos setenta y tres mil, setecientos cincuenta y nueve) en el marco del proceso de contratación individualizado como **Contratación Por Excepción N° 02/2024 Para Obras de Regularización de Capa Asfáltica en Varios Tramos del Distrito de Itakyry**.

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Análisis de Precios Ofertados;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser Funcionario Público.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS



Francisco Mello Alfondo
SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Comité de Evaluación



Migdonio Maciel
SR. MIGDONIO MACIEL
Comité de Evaluación



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RECURSO HUMANO

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : **Comité de Evaluación de Ofertas**
De : **Secretaria General**
Fecha : **14 de noviembre del 2024**
Ref. : **Contratación Por Excepción N° 02/2024 Para Obras de Regularización de
Capa Asfáltica en Varios Tramos del Distrito de Itakyry.**

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas cuanto sigue:

- El señor ODILO HERMES, con C.I. N° 1.599.468, y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.



ABG. FAUSTINO ESCOBAR PEREIRA
Recurso Humano



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Análisis de precios ofertados

LOTE 1 REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA CALLE EUGENIO A. GARAY ENTRE CALLE KAA JARY.

EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.				
Ítems	Descripción del Bien	Precios Referenciales	Precios ofertados	Porcentaje
1	Cartel de obra	1.490.171	1.799.464	21
2	Limpieza y replanteo de obra	5.000	8.224	64
3	Limpieza y despeje de calles empedradas	2.950	8.287	181
4	Riego de liga	11.850	14.954	26
5	Regularización de concreto asfaltico 85 kg x m2	78.500	96.521	23
6	Pintura de demarcación asfaltico en frio	67.500	81.973	21
7	Limpieza final de obras	1.456	1.026	-30

LOTE 2: REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA CALLE EL URU, AV.KA´A PORA, AV. EL MINERO, AV. EL RAIDO Y CERRO LEON.

EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.				
Ítems	Descripción del Bien	Precios Referenciales	Precios ofertados	Porcentaje
1	Cartel de obra	1.490.171	1.806.421	21
2	Limpieza y replanteo de obra	5.000	8.224	64
3	Limpieza y despeje de calles empedradas	2.950	8.279	181
4	Riego de liga	11.850	14.992	27
5	Regularización de concreto asfaltico 85 kg x m2	78.500	96.445	23
6	Pintura de demarcación asfaltico en frio	67.500	81.973	21
7	Limpieza final de obras	1.456	1.747	20





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

LOTE 3: BACHEO RUTA NACIONAL PY 21.

EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.				
Ítems	Descripción del Bien	Precios Referenciales	Precios ofertados	Porcentaje
1	Cartel de obra	1.490.171	1.641.971	10
2	Remocion de capa asfaltica deteriorada	9.650	10.058	4
3	Saneamiento de sub base y empedrado	8.500	9.141	8
4	Limpieza de base a asfaltar	9.000	9.046	1
5	Regularización Asfáltica	90.000	91.720	2
6	Compactación de Asfalto	12.000	12.019	0
7	Limpieza final	2.507	2.405	-4





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Cuadro Comparativo

LOTE 1 REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA CALLE EUGENIO A. GARAY ENTRE CALLE KAA JARY.				ANEXO- B - 02- 08	
				EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obra	Un	1,00	1.799.464	1.799.464
2	Limpieza y replanteo de obra	M2	5.361,00	8.224	44.088.864
3	Limpieza y despeje de calles empedradas	M2	5.361,00	8.287	44.426.607
4	Riego de liga	Litros	4.503,24	14.954	67.341.451
5	Regularización de concreto asfaltico 85 kg x	M2	5.361,00	96.521	517.449.081
6	Pintura de demarcación asfaltico en frio	m2	157,00	81.973	12.869.761
7	Limpieza final de obras	M2	5.361,00	1.026	5.500.386
TOTALES					693.475.614

LOTE 2: REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA CALLE EL URU, AV. KA'A PORÁ, AV. EL MINERO, AV. EL RAIDO Y CERRO LEON.				ANEXO- B - 02- 08	
				EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de obra	Un	1,00	1.806.421	1.806.421
2	Limpieza y replanteo de obra	M2	6.435,00	8.224	52.921.440
3	Limpieza y despeje de calles empedradas	M2	6.435,00	8.279	53.275.365
4	Riego de liga	Litros	5.405,40	14.992	81.037.757
5	Regularización de concreto asfaltico 85 kg x	M2	6.435,00	96.445	620.623.575
6	Pintura de demarcación asfaltico en frio	m2	238,00	81.973	19.509.574
7	Limpieza final de obras	M2	6.435,00	1.747	11.241.945
TOTALES					840.416.077





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

LOTE 3:BACHEOO RUTA NACIONAL PY 21.

ANEXO- B - 02- 08

EMPRESA HERMES S.A.C.I.S,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obra	Un	2,00	1.641.971	3.283.942
2	Remocion de capa asfaltica deteriorada	M2	4.853,00	10.058	48.811.474
3	Saneamiento de sub base y empedrado	M2	4.853,00	9.141	44.361.273
4	Limpieza de base a asfaltar	M2	4.853,00	9.046	43.900.238
5	Regularización Asfáltica	M2	4.853,00	91.720	445.117.160
6	Compactación de Asfalto	m2	4.853,00	12.019	58.328.207
7	Limpieza final	M2	4.853,00	2.405	11.671.465
TOTALES					655.473.759





Terruño de Paraguai

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8797993



6797993

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ODILO HERMES, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1599468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Cámara Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del Ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:31 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 8874e0ae

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797993&codigo_seguridad=8874e0ae

